

ACUSE

  	<b>Órgano Interno de Control en el</b> <b>Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.</b>  <b>Informe de Resultados</b>	Hoja No.: 1 de 16  No. de Acto de Fiscalización: 05/2022
<b>Ente:</b> Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	<b>Sector:</b> Ciencia y Tecnología.	<b>Clave:</b> 38/128
<b>Unidad Fiscalizada:</b> Coordinación de Administración y Finanzas – Dirección de Recursos Humanos.	<b>Acto de Fiscalización:</b> Al Desempeño – Contratación del Personal (Auditoría). <b>Clave del Acto de Fiscalización:</b> 800 Al Desempeño.	



Oficio No. OIC/CI/38/128/238/2022

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022.

**Mtro. Adolfo Fernández Ruíz**  
 Coordinador de Administración y Finanzas del  
 Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.  
**Presente.**

Con relación a la orden de fiscalización No. OIC/CI/38/128/195/2022 de fecha 06 de octubre de 2022 y de conformidad con los artículos 37 fracción IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el DOF el 20 de octubre de 2021; 309 y 311 fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 37 fracción IV y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Capítulo V artículo 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; 49 y 50, del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., así como el Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2022 de este Órgano Interno de Control, adjunto el informe de resultados finales del Acto de Fiscalización número 05/2022 identificado con clave de programa 800, practicado en esa Coordinación de Administración y Finanzas y en la Dirección de Recursos Humanos del CIDE, A.C., denominado "Al Desempeño", específicamente al rubro de "Contratación del Personal".

Como resultado del Acto de Fiscalización practicado a la Dirección de Recursos Humanos, específicamente al proceso de Contratación del Personal, se formularon 5 cédulas de resultados definitivos, de las cuales 4 se presentan sin observaciones y 1 con observación, misma que es plasmada además en la cédula de observaciones correspondiente. Cabe señalar, que es primordial establecer una supervisión constante al personal encargado de llevar a cabo los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, a fin de asegurar que dichos procesos se apeguen a los procedimientos y normatividad aplicable vigente, y que la contratación del personal se realice de acuerdo a las necesidades y requisitos que debe cubrir el personal de acuerdo con cada puesto, a efecto de garantizar para la Institución personal apto e idóneo para desempeñar las funciones para las que es contratado.

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada, misma que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, siendo esta la siguiente:

1. Expedientes de personal integrados de manera incompleta.

Informe de Resultados

**Ente:** Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.

**Sector:** Ciencia y Tecnología.

**Clave:** 38/128

**Unidad Fiscalizada:** Coordinación de Administración y Finanzas – Dirección de Recursos Humanos.

**Acto de Fiscalización:** Al Desempeño – Contratación del Personal (Auditoría).

**Clave del Acto de Fiscalización:** 800 Al Desempeño.

Al respecto, se le solicita girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctiva y preventiva en los términos establecidos en la observación, toda vez que en un plazo de 45 días hábiles, se realizará la auditoría de seguimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y capítulo VI, artículos 30 y 32 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, plazo en el cual deberán ser solventadas.

Atentamente

La Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE, A.C.

Mtra. Julieta Proa Santoyo

C. c. p. Dr. José Antonio Romero Tellaeche.- Director General del CIDE.

Lic. Joanna Helena Prieto Siller.- Directora de Recursos Humanos del CIDE, A.C.

C.P. César Sánchez López.- Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en CIDE, A.C.

Expediente.

CSUACR